

Expediente: **7883/14**

Carátula: **MUÑOZ MARCO MANUEL C/ DIAZ MARQUEZ CARLOS JOSE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MUÑOZ, MARCO MANUEL-ACTOR

900000000000 - LAGORI, RUBEN BENITO-PERITO

900000000000 - DIAZ MARQUEZ, CARLOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7883/14



H106019411294

JUICIO : MUÑOZ MARCO MANUEL c/ DIAZ MARQUEZ CARLOS JOSE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 7883/14.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

Presento a despacho informando a S.S que no contando con los autos a la vista, procedo a comunicar lo que surge del expediente digital. Por sentencia de fecha 12/06/19 se reguló honorarios al Perito Tasador **RUBEN BENITO LAGORI**, por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$10.444). Asimismo hago constar que de la consulta de movimientos realizada a través de la plataforma Banca Internet Empresas, surge que la cuenta judicial N° 562200002418216 perteneciente al cuaderno de pruebas A3 de los presentes autos, no tiene saldo disponible. Es todo cuanto se puede informar. Prosecretaria, octubre de 2026.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al oficio con fecha de recepción 01/10/2026:

Téngase presente el informe actuarial que antecede y tómese razón de lo solicitado. Líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1 - Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III Nominación a fin de hacerle conocer lo informado por la Actuaría. Sirva este proveído de atenta nota de estilo.- LRT. 7883/14

Actuación firmada en fecha 05/10/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

Certificado digital:
CN=TALEVI Luciana Romina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23324599754

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.